

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA

## Resolución

## "Por la cual se acoge una información y se dictan otras disposiciones"

El Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones N° 100-03-10-01-1107 del 30 de septiembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que en los archivos de la Corporación reposa el expediente N° 200-16-51-26-0092-2013, contentivo de una contravención, en contra de la ESE Hospital Antonio Roldan Betancur, Identificada con NIT N°. 890.905.991-9, por infracción de los artículos 27 y 28 del decreto 4741 de 2005 y la Resolución 1362 de 2007.

Que la ESE Hospital Antonio Roldan Betancur, Identificada con NIT N°. 890.905.991-9, fue liquidada El 26 de mayo de 2014.

Que PROMEDAN IPS, identificada con NIT 900.038.926-4, mediante oficios con radicados N°400-34-01-59-2947 del 29 de mayo de 2019, N°400-34-01-59-3579 del 26 de junio de 2019 y N° 400-34-01-59-3829 del 09 de julio de 2019, allego los planes de Gestión Integral para residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA) de las Unidades de Prevención y Atención Primaria (UPAP) Alfonso López, Pueblo Nuevo y San José.

Que, con fundamento en la solicitud presentada, la Subdirección de gestión Ambiental, emitió el concepto técnico 400-08-02-01-1307 del 22 de julio de 2019, el cual entre otros aspectos indicó

**CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL**

PROMEDAN IPS, identificada con NIT 900.038.926-4 mediante radicados N° 400-34-01.59-2947, 400-34-01.59-3579 y 400-34-01.59-3829, allegó los Planes de Gestión Integral para los residuos generados en la Atención en Salud y otras actividades (PGIRASA) de las UPAP Alfonso López, Pueblo Nuevo y San José.

Resolución

"Por la cual se acoge una información y se dictan otras disposiciones"

A continuación, se relaciona información sobre el diagnóstico cualitativo y cuantitativo de los residuos generados en las diferentes áreas de las Unidades de Prevención y Atención Primaria (UPAP).

- UPAP Alfonso López

AREA / ORIGEN	CLASIFICACION	RESIDUOS GENERADOS	DIAGNOSTICO CUANTITATIVO DE RESIDUOS (MENSUAL)
Vacunación	Biológico	Guantes de látex, gasas, algodones, tela para camilla, servilletas, curas, y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (Sangre, sudor, saliva, vomito, orina) excepto material corto	15.4 kg/mes
	Corto punzante	Agujas, y todo residuo con características punzantes	3.6 kg/mes
	Químico (fármacos)	Frascos de ampollas, Tarros de alcohol	1 kg/mes
	Ordinario	Servilletas, papel sucio, papel plastificado, papel carbón, icopor, barrido stiker	6.5 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco	3 kg/mes
Consulta Externa	Biológico	Guantes de látex, gasas, algodones, tela para camilla, servilletas, curas, baja lenguas y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (Sangre, sudor, saliva, vomito, orina) excepto material corto punzante.	17.6 kg/mes
	Ordinario	Servilletas, papel sucio, papel plastificado, papel carbón, icopor, barrido sticker	18 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	0.85kg/mes
Servicio farmacéutico	Corto punzante	Restos de ampollas, ampollas vencidas.	-
	Químico (fármacos)	Fármacos vencidos, deteriorados e inhaladores, frasco Ampollas, cremas o ungüentos, frascos de medicamentos, pastillas, tabletas, capsulas.	-
	Ordinario	Envolturas de mecatos, toallas de mano, bolsas, vasos desechables	1 kg/mes
	Reciclable	Papel, cajas de medicamentos	1 kg/mes
Odontología	Biológico	Espátulas de ayuda, espéculos, guantes de látex, curas, algodones, tela para camilla, aplicadores asépticos, jeringas, servilletas batas y todo residuo que haya tenido contacto con fluidos corporales	10.6 kg/mes

		(sangre, sudor, saliva, orina) excepto material corto punzante.	
	Químico (Metal pesado)	Restos de amalgama.	1,9.kg/semestre
	Químico (Reactivos)	Líquido fijador y revelador	2,69 kg/semestre
	Químico (Plomo)	Placas de plomo	2.5 kg/semestre
	Corto punzante	Agujas, y todo residuo con características punzantes.	1.5 kg/mes
	Ordinario	Servilletas, papel sucio, papel plastificado, papel carbón, icopor, barrido, stiker.	11.2 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	4 kg/mes
Promoción y Prevención	Biológico	Espátulas de ayuda, espejuelos, guantes de látex, curas, algodones, tela para camilla, aplicadores asépticos, jeringas, servilletas batas y todo residuo que haya tenido contacto con fluidos corporales (sangre, sudor, saliva, orina) excepto material corto punzante.	15 kg/mes
	Ordinario	Papel higiénico, toallas higiénicas, Pañales, servilletas	5 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	6 kg/mes
Baños públicos	Biológicos	Papel higiénico, toallas higiénicas, pañales, servilletas y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (sudor, sanqre, orina).	8 kg/mes
Baños privados	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, sticker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	
Salas de espera	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	16 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	8 kg/mes
Recepción	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, sticker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	1.5 kg/mes
	Reciclable	Botellas de plástico, papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y	5 kg/mes

**Resolución**

"Por la cual se acoge una información y se dictan otras disposiciones"

		seco.	
Cafetín	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	1.5 kg/mes
	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, sticker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	6,9 kg/mes
Administrativo	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, stiker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	3 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	1 kg/mes
Apoyo diagnóstico (toma de muestras de laboratorio clínico - Citología	Biológico	Guantes de látex, tela para camilla, jeringas, espéculos, batas, aplicadores y todo residuo que haya tenido contacto con fluidos corporales (sangre, sudor, saliva).	2.3 kg/mes
	Corto punzante	Agujas y todo material corto punzante.	3.4 kg/mes
	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, sticker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	1 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco, cartón limpio y seco.	0.5 kg/mes

Tabla 1. Diagnóstico cualitativo y cuantitativo de los residuos generados en las diferentes áreas de UPAP Alfonso López

En la UPAP Alfonso López se generan vertimientos líquidos debido a la naturaleza de algunos servicios: toma de muestras, vacunación, cuarto de aseo, servicio de baños públicos y privados, los cuales son vertidos al alcantarillado municipal.

En el servicio de odontología dentro de los residuos líquidos generados se encuentran los residuos químicos: reactivos (líquidos reveladores y líquidos fijadores) provenientes del lavado de placas de rayos X los cuales contienen principalmente solvente de plata, estos residuos son recolectados en galones de 20 lt para su disposición final a través de la empresa FUTURASEO RPHS S.A.S.

• UPAP Pueblo Nuevo

AREA / ORIGEN	CLASIFICACION	RESIDUOS GENERADOS	DIAGNOSTICO CUANTITATIVO DE RESIDUOS (MENSUAL)
---------------	---------------	--------------------	---

Vacunación	Biológico	Guantes de látex, gasas, algodones, tela para camilla, servilletas, curas, y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (Sangre, sudor, saliva, vomito, orina) excepto material corto punzante.	2 kg/mes
	Corto punzante	Agujas, y todo residuo con características punzantes	1 kg/mes
	Químico (fármacos)	Frascos de ampollas, Tarros de alcohol	1.3 kg/mes
	Ordinario	Servilletas, papel sucio, papel plastificado, papel carbón, icopor, barrido, stiker.	1 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	0.5 kg/mes
Consulta Externa	Biológico	Guantes de látex, gasas, algodones, tela para camilla, servilletas, curas, baja lenguas y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (Sangre, sudor, saliva, vomito, orina) excepto material corto punzante.	19.9 kg/mes
	Ordinario	Servilletas, papel sucio, papel plastificado, papel carbón, icopor, barrido, sticker	2 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	1 kg/mes
Servicio farmacéutico	Biológico	Guantes de látex, gasas, algodones, tela para camilla, servilletas, curas, baja lenguas y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (Sangre, sudor, saliva, vomito, orina) excepto material corto punzante.	-
	Corto punzante	Restos de ampollas, ampollas vencidas.	-
	Químico (fármacos)	Fármacos vencidos, deteriorados e inhaladores, frasco Ampollas, cremas o ungüentos, frascos de medicamentos, pastillas, tabletas, capsulas.	-
	Ordinario	Envolturas de mecatos, toallas de mano, bolsas, vasos desechables	1 kg/mes
	Reciclable	Papel, cajas de medicamentos	1.5 kg/mes
Promoción y Prevención (Planificación familiar)	Biológico	Espátulas de ayuda, espéculos, guantes de látex, curas, algodones, tela para camilla, aplicadores asépticos, jeringas, servilletas batas	2 kg/mes

*Handwritten signature/initials*

		y todo residuo que haya tenido contacto con fluidos corporales (sangre, sudor, saliva, orina) excepto material corto punzante.	
	Corto punzante	Adujas y todo residuos con características punzantes	0.5 kg/semestre
	Ordinario	Papel higiénico, toallas higiénicas, pañales, servilletas	1 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	0.5 kg/mes
Baños públicos	Biológicos	Papel higiénico, toallas higiénicas, pañales, servilletas y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (sudor, sangre, orina).	3.8 kg/mes
Baños privados	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, sticker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	4.2 kg/mes
Salas de espera	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	9.5 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	1.5 kg/mes
Recepción	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, sticker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	1 kg/mes
	Reciclable	Botellas de plástico, papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco,	0.85 kg/mes
Cafetín	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	0.5 kg/mes
	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, sticker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	6 kg/mes
Fisioterapia	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, stiker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	0.75 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	0.2 kg/mes

Tabla 2. Diagnostico cualitativo y cuantitativo de los residuos generados en las diferentes áreas de UPAP Pueblo Nuevo.

En la UPAP Pueblo Nuevo se generan vertimientos líquidos que debido a la naturaleza de sus servicios (Consulta médica, Promoción y Prevención) las características del agua residual son consideradas aguas residuales

domésticas y son vertidas al alcantarillado municipal.

Respecto a emisiones atmosféricas en la UPAP Pueblo Nuevo no se realizan actividades que generen emisiones gaseosas nocivas para el medio ambiente.

• UPAP San José

AREA / ORIGEN	CLASIFICACION	RESIDUOS GENERADOS	DIAGNOSTICO CUANTITATIVO DE RESIDUOS (MENSUAL)
Vacunación	Biológico	Guantes de látex, gasas, algodones, tela para camilla, servilletas, curas, y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (Sangre, sudor, saliva, vomito, orina) excepto material corto punzante.	1 kg/mes
	Corto punzante	Agujas, y todo residuo con características punzantes	0.5 kg/mes
	Químico (fármacos)	Frascos de ampollas, Tarros de alcohol	
	Ordinario	Servilletas, papel sucio, papel plastificado, papel carbón, icopor, barrido, stiker.	1 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	0.5 kg/mes
Consulta Externa	Biológico	Guantes de látex, gasas, algodones, tela para camilla, servilletas, curas, baja lenguas y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (Sangre, sudor, saliva, vomito, orina) excepto material corto punzante.	16 kg/mes
	Ordinario	Servilletas, papel sucio, papel plastificado, papel carbón, icopor, barrido, sticker	2 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	0.5 kg/mes
Odontología	Biológico	Guantes de látex, gasas, algodones, tela para camilla, servilletas, curas, baja lenguas y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (Sangre, sudor, saliva, vomito, orina) excepto material corto	1 kg/mes

*uf*

		punzante.	
	Corto punzante	Restos de ampollas, ampollas vencidas.	
	Químico (Fármacos)	Fármacos vencidos, deteriorados e inhaladores, frasco Ampollas, cremas o ungüentos, frascos de medicamentos, pastillas, tabletas, capsulas.	
	Ordinario	Servilletas, papel sucio, papel plastificado, papel carbón, icopor, barrido, stiker.	1 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	0.5 kg/mes
Toma de muestras de laboratorio	Biológico	Espátulas de ayuda, espéculos, guantes de látex, curas, algodones, tela para camilla, aplicadores asépticos, jeringas, servilletas batas y todo residuo que haya tenido contacto con fluidos corporales (sangre, sudor, saliva, orina) excepto material corto punzante.	1 kg/mes
	Corto punzante	Agujas y todo material corto punzante.	0.5 kg/mes
	Ordinario	Papel higiénico, toallas higiénicas, Pañales, servilletas.	0.5 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	0.2 kg/mes
Baños públicos	Biológicos	Papel higiénico, toallas higiénicas, pañales, servilletas y todo residuos que haya tenido contacto con fluidos corporales (sudor, sangre, orina).	1 kg/mes
Baños privados	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, sticker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	4.2 kg/mes
Salas de espera	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	2 kg/mes
	Reciclable	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.	1 kg/mes
Recepción	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, sticker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.	1 kg/mes
	Reciclable	Botellas de plástico, papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y	0.8 kg/mes



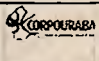
		seco.	CONSECUTIVO: 200-03-20-06-1183-2020 Fecha: 2020-10-19	CORPOURABA 0.5 kg/mes Hora: 11:29:06 Folios: 0	
Cafetín	Reciclable.	Papel archivo, papel periódico, revistas, sobres de manila, plegadiza, cartón limpio y seco.			
	Ordinario	Papel crepado, papel químico, papel carbón, papel plastificado, sticker, envolturas de alimentos, residuos de alimentos.		0.5 kg/mes	

Tabla 3. Diagnostico cualitativo y cuantitativo de los residuos generados en las diferentes áreas de UPAP San José.

En cuanto a los efluentes líquidos y emisiones atmosféricas cumple con las mismas características de la UPAP Pueblo Nuevo.

Recolección externa de residuos en las UPAP.

RESIDUO	EMPRESA	FRECUENCIA	HORARIO
Peligrosos	Futuraseo RPHS. S.A	Todos los días	6am
Ordinario	Futuraseo S.A. E.S.P	3 Veces a la semana	7:00 am
Reciclable	Recuperador Informal	2 Veces a la semana	7:00 am

Tabla 4. Empresas recolectoras de residuos generados en la UPAP Alfonso López

RESIDUO	EMPRESA	FRECUENCIA	HORARIO
Peligrosos	Futuraseo RPHS. S.A	Una vez a la semana	7:00 am
Ordinario	Futuraseo S.A. E.S.P	2 Veces a la semana (miércoles y sábado)	7:00 am
Reciclable	Recuperador Informal	Una vez a la semana	7:00 am

Tabla 5. Empresas recolectoras de residuos generados en la UPAP Pueblo Nuevo

RESIDUO	EMPRESA	FRECUENCIA	HORARIO
Peligrosos	Futuraseo RPHS. S.A	Mensual	6:00 am
Ordinario	Futuraseo S.A. E.S.P	Semanal	7:00 am
Reciclable	Recuperador Informal	Semanal	7:00 am

*copy*

Plan de Contingencia para las UPAP Alfonso López, Pueblo Nuevo y San José, pertenecientes a PROMEDAN IPS

Situación identificada	Plan de contingencia
Derrame de fluidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Interrumpir la circulación por el área del incidente.</li> <li>-El funcionario encargado de la manipulación de los residuos se coloca todo su equipo de protección personal destinado para esta función.</li> <li>-Coloca servilletas absorbentes sobre los fluidos.</li> <li>-Los recoge en bolsa roja, sin manipularlo directamente. -Realiza inactivación de protocolo.</li> <li>-Cierra muy bien la bolsa.</li> <li>-Deposita en el contenedor de residuos biológicos y nuevamente realizar inactivación antes de taparlo. -Realiza desinfección en el área del derrame con el desinfectante</li> </ul>
Incendio	<p>Para evitar la conflagración de residuos combustibles se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Alejar de cualquier fuente de calor. En el caso de presentarse un incendio se deben conocer los extintores ubicados en la sede y las instrucciones de uso necesarias para apagarlo y se deberá informar inmediatamente al comité de emergencias de la Sede y al responsable de seguridad y salud en el trabajo para tomar los correctivos necesarios.</li> </ul>
Medidas a tomar en caso de incendio	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluar el área en donde se generó el incendio para intervenirlo con el extintor más cercano al foco del incendio.</li> <li>-Retirar todos aquellos elementos del área de acción del incendio, en la medida de lo posible y si está siendo controlado.</li> <li>-Si el incendio es en el depósito directamente, proteger la vía aérea del humo que se genera, puesto que puede contener partículas contaminantes.</li> <li>-Cuando el incendio sea controlado, re empacar nuevamente en bolsa roja los residuos del incendio y preparar para recolección y disposición final.</li> <li>-Si el depósito sufrió daños, acudir a la empresa especial de aseo como respaldo para realizar el retiro y almacenamiento adecuado, y por ende dar la disposición final y segura de los residuos por parte del mismo.</li> </ul>
Inundación	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La lluvia muy fuerte y/o un daño en el sistema de desagües podrían ser causales de una inundación en el cuarto de almacenamiento de residuos, en caso de presentarse es necesario notificar al coordinador administrativo.</li> </ul>
Medidas a tomar en caso de	<ul style="list-style-type: none"> <li>-desplazar los contenedores hacia un lugar seco evitando la humedad de los residuos para posteriormente proceder</li> </ul>

Inundación	con la solución de la emergencia. Ya controlada la situación se procede a reubicar los contenedores en el cuarto de almacenamiento y a desinfectar el área donde fueron ubicados provisional mente.
Sismos	-Si la estructura del lugar se ve afectada por la emergencia se debe crear una ruta especial de recolección para poder evacuarlos y poder proceder con las obras necesarias para su arreglo
Medidas a tomar en caso de sismos	Determinar con las autoridades de emergencia si es seguro ingresar a las instalaciones. -Comunicarse con la empresa que recolecta los residuos para informar de la situación de los residuos hospitalarios. -En la medida de lo posible realizar la inactivación de los residuos biológicos con peróxido de hidrogeno al 10%. Si los daños no permiten el desplazamiento de la empresa recolectora, proceder a trasladar los desechos a la empresa con la cual se tenga convenio para almacenar en un lugar que cumpla en las medidas de seguridad para estos desechos. En caso diferente se procurará mantener y mejorar las condiciones hasta que sea posible el desplazamiento de los desechos a disposición final.
Disturbios	-Se debe dejar aislado y bien señalado el sitio de almacenamiento. Si la unidad es cerrada por bloqueos, tan bien el sector de almacenamiento temporal debe quedar debidamente marcado y señalizado, tan pronto como sea posible el ingreso al área
Medidas a tomar en caso de disturbio	-se deberá hacer el retiro de los residuos de ser necesario, se programará una ruta especial para la evacuación de ellos. -Informar a la empresa especial de aseo sobre el evento presentado, para adoptar medidas seguras y confiables a la hora de evacuar los residuos hospitalarios.
Ruptura de bolsas	-Interrumpir la circulación por el área del incidente. -El funcionario encargado de la manipulación de los residuos se coloca todo su equipo de protección personal destinado para esta función. -Recoge los residuos en a bolsa de color correspondiente verde o roja, sin manipularlo directamente. -Si no ha habido derrame de residuos se introduce la bolsa rota dentro de la del color correspondiente y se anuda muy bien para evitar proliferación de microorganismos.

Tabla 7. Plan de contingencia de los PGRASA de Promedan IPS.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y así mismo, se consagra en dicho artículo que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Respecto a la protección de los recursos naturales el artículo 80 de la Carta Política preceptúa: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras Naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas"*.

Que el desarrollo sostenible es entendido a la luz de lo establecido en el artículo 3º de la Ley 99 de 1993, como aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

*uph* Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características

constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el artículo 31 *ibídem* establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras: (...)

9) *Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;*

12) *Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;*

Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 99, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABÁ, la cual estará organizada como una corporación Autónoma Regional sujeta al régimen de qué trata el presente artículo.

La jurisdicción de CORPOURBÁ, comprenderá el territorio de los municipios de Vigía del Fuerte, Murindó, Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Dabeiba, Peque, Uramita, Frontino, Cañas Gordas, Abriaquí, Giraldo y Urrao (...)

Que la *RESOLUCION 1362 DE 2007*, "por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos establece que":

**Artículo 11. Seguimiento y monitoreo.** Las autoridades ambientales diseñarán programas o realizarán actividades de control y seguimiento ambiental, con el fin de verificar la información suministrada por los generadores, así como el cumplimiento de las disposiciones y requisitos establecidos en la presente resolución.

### CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Esta Autoridad Ambiental tiene entre sus funciones las de ejercer evaluación, control, vigilancia y seguimiento de las actividades relacionadas con el uso, aprovechamiento, movilización, procesamiento, transformación y comercialización de los recursos naturales renovables ubicados en el área de su jurisdicción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 y los numerales 9, 12 y 14 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Adicionalmente mediante el Decreto 4741 de 2005 en su artículo 24 y la Resolución 1362 de 2007 en su artículo 11, le confiere a la CORPORACION la vigilancia y control a la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, así como el seguimiento y monitoreo del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas y atendiendo lo consignado en el informe técnico N°400-08-02-01-1307 del 22 de julio de 2019, se procederá acoger la información presentada por PROMEDAN IPS, con NIT 900.038.926-4 mediante oficios con radicados N°400-34-01-59-2947 del 29 de mayo de 2019, N°400-34-01-59-3579 del 26 de junio de 2019 y N° 400-34-01-59-3829 del 09 de julio de 2019, contentivos de los planes de Gestión Integral para residuos generados en la

Resolución

Por la cual se acoge una información y se dictan

CORPOURABA		CORPOURABA	
CONSECUTIVO	200-03-20-06-1183-2020		
otras disposiciones			
Fecha:	2020-10-19	Hora:	11:29:06
		Fotos:	0
			13

atención en salud y otras actividades (PGIRASA) de las Unidades de Prevención y Atención Primaria (UPAP) Alfonso López, Pueblo Nuevo y San José, como cumplimiento de seguimiento a contravenciones

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA-;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ACOGER la información evaluada en el informe técnico N° 400-08-02-01-1307 del 22 de julio de 2019, relacionado con los planes de Gestión Integral para residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA) de las Unidades de Prevención y Atención Primaria (UPAP) Alfonso López, Pueblo Nuevo y San José, presentada por PROMEDAN IPS, identificada con Nit 900.038.926-4.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR personalmente la presente providencia a PROMEDAN IPS, identificada con NIT 900.038.926-4., a través de su representante legal, o quien este autorice en debida forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 o, en su defecto, conforme al artículo 69 ibidem.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Jefe de la oficina Jurídica de la Corporación, el cual deberá presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso, de conformidad con lo expuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, concordante con el artículo 74 ibidem.

ARTICULO CUARTO. La presente providencia rige a partir de su fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL IGNACIO ARANGO  
Jefe Oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Anderson Piedrahita		6-10-2020
Revisó:	Manuel Ignacio Arango		14-10-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			